INFORME DE EVALUACIÓN Nº 05/2011

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 14:30 hs. del 02 de agosto de 2011, se reúnen en la Sala de Reunión de la Dirección General de la DGEEC, el Comité de Evaluación integrado según Resolución DGEEC Nº 106/2011 de fecha 10 de marzo de 2011 (**Anexo 1**), por las siguientes personas:

- **Luz Vera Soria**, Coordinadora Financiera del Programa de Apoyo al Censo Económico.
- **Enrique Noguera**, Coordinador Administrativo del Programa de Apoyo al Censo Económico.
- **Nelly Acosta**, Secretaria General de la DGEEC.
- **Rosanna Estigarribia**, Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones del Programa de Apoyo al Censo Económico.

Participa en la evaluación el **Señor Gustavo Zárate**, Asistente de Servicios Generales de la DGEEC, según lo previsto en el Artículo 4º de la Resolución DGEEC Nº 106/2011, que establece que el Comité de Evaluación además sea integrado, en los casos que correspondan, por especialistas del área que requiera el Comité.

1. El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2011 "Adquisición de Muebles para Oficina", con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

2. La Evaluación de Ofertas se realizará de conformidad con los Procedimientos del BID "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras" financiadas por el mismo y los Términos de Referencia del presente llamado. Se hace mención que se encuentra exceptuado de la Ley 2051/03 en su artículo 2° inciso c).-

3. La Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones, a través del Memorándum Nº 109/2011 **(Anexo 2),** informa al Comité Evaluador del Programa de Apoyo al Censo Económico, que en fecha 01 de agosto del corriente año se procedió al Acto de Apertura de Sobres de la Licitación Pública Nacional Nº 02/11 "Adquisición de Muebles para Oficina", y remite los antecedentes del llamado, el Acta de Apertura Nº 05/11, con las ofertas presentadas para su evaluación.

4. Por nota CPR/C/2011/1668 de fecha 30 de junio de 2011, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) informa la no objeción del Banco a los documentos del llamado Licitación Pública Nacional Nº 02/11 "Adquisición de Muebles para Oficina". (**Anexo 3)**

5. Por Resolución DGEEC Nº 377/2011 de fecha 4 de julio, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado Licitación Pública Nacional Nº 02/11 "Adquisición de Muebles para Oficina". (**Anexo 4)**

6. La Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones menciona al Comité de Evaluación, que conforme a la Ley 2051/03 el monto del llamado corresponde a la modalidad de Concurso de Oferta previsto en el PAC, a los efectos de levantar en el Portal de la DNCP y los plazos correspondientes a esta modalidad, aclarando que no se contrapone a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y que se ha realizado teniendo en cuenta el monto de acuerdo a la modalidad de Licitación y a la No Objeción del llamado.

7. En fecha 13 de julio del corriente año, por nota UEP Nº 50/2011, se comunica a la DNCP el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2011 "Adquisición de Muebles para Oficina, I.D. 221.317, quedando establecida la fecha y hora de Entrega de Oferta el 01 de agosto de 2011 hasta las 10:00 hs; y la Apertura de Ofertas a las 10:15 hs del mismo día, en Naciones Unidas y Saavedra – Zona Norte, Fernando de la Mora, según impresión realizada del Reporte de Llamado, Sección II – Datos del Llamado de la Web de la DNCP (**Anexo 5**).

8. Las invitaciones a presentar propuesta para el llamado "Adquisición de Muebles para Oficina" fueron realizadas a través del portal de la DNCP y vía nota, con acuse de recibo, en fecha 20 de julio de 2011, a 8 (ocho) empresas que se listan a continuación: **(Anexo 6)**

- **MONTELEC S.R.L.**
- **MARIA GLORIA S.R.L.**
- **MUNDO TRADING de María Casilda Benítez González**
- **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.**
- **SILDAY DTM S.R.L.**
- **SORIANO Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira.**
- **MOVICOR S.A.C.I.**
- **CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa.**

Y vía correo electrónico, en fecha 20 de julio de 2011 a 1 (una) empresa:

- **BRISTOL S.A.**

9. Las empresas que presentaron oferta, en tiempo y forma, según consta en Acta de Apertura Nº 05/11 (**Anexo 7**), son las siguientes:

OFERENTES	Oferta Total Lote 1 IVA incluido	Oferta Total Lote 2 IVA incluido	Total Ofertado IVA Incluido
NM Diseños de Nélida Mendoza	43.729.158.-	203.474.275.-	247.203.433.-
SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	No Cotiza	180.305.070.-	180.305.070.-
MEGA SERVICE S.R.L.	No Cotiza	196.952.700.-	196.952.700.-
VITACORA S.A.	No Cotiza	230.800.000.-	230.800.000.-
CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa.	No Cotiza	149.240.231.-	149.240.231.-

10. Según **la SECCIÓN II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES,** en el punto **8.1 ADJUDICACIÓN**; *"La adjudicación será para el Lote 1 por el Total y para el Lote 2 por Ítems,* por lo que se procede al análisis de las Ofertas teniendo en cuenta la forma de adjudicación.

11. En cumplimiento de la **Sección IV Criterios de Evaluación** del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado, se procede según lo establecido al análisis de los documentos presentados *conforme al criterio de calificación* "Cumple" o "No cumple", por las siguientes empresas: **Para el Lote 1**: NM Diseños de Nélida Mendoza; **Para el Lote 2:** NM Diseños de Nélida Mendoza, SILVESTRI MUEBLES S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L., VITACORA S.A. y CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa.

En el **Lote 1** ha presentado oferta la empresa NM Diseños de Nélida Mendoza, por lo que el Comité de Evaluación, considera: **(i)** que el llamado fue difundido suficientemente considerando que se invitó por nota con acuse de recibo 8 (ocho) empresas y por correo electrónico a 1 (una) empresa, se ha difundido por el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según Anexo 6; y **(ii)** que las Políticas de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el Punto 2.61 expresa: *...la falta de competencia no se debe determinar exclusivamente sobre la base del número de oferentes. Aun cuando solamente una oferta sea entregada, el proceso podrá ser considerado válido, si la licitación fue apropiadamente notificada y los precios son razonables en comparación con los valores del mercado...;* por lo expuesto, el Comité considera conveniente el análisis de la oferta presentada.

12. Se procede a la elaboración de un solo **Cuadro de los documentos que componen la Oferta,** conforme a los Criterios de Evaluación, teniendo en cuenta que la empresa NM Diseños de Nélida Mendoza, es la única oferta para el Lote 1 y también cotiza para el Lote 2, por lo mencionado se considera a las siguientes empresas: NM Diseños de Nélida Mendoza, SILVESTRI MUEBLES S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L., VITACORA S.A. y CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa. (**Anexo 8**)

13. De la verificación mencionada en el ítem anterior, se observa que algunas documentaciones no presentadas se encuentran activos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, por lo que se solicitó a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones la impresión de los documentos para el estudio correspondiente. (**Anexo 9)**

14. El Comité realizó las consultas pertinentes vía correo electrónico, adjuntando las notas a las empresas NM Diseños de Nélida Mendoza, MEGA SERVICE S.R.L., VITACORA S.A. y CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa, que no presentaron algunos documentos solicitados en la Sección IV del PBC, al respecto, los documentos fueron entregados en la oficina de la Coordinación de Adquisiciones, en el tiempo establecido y se procedió a la verificación de las documentaciones presentadas. (**Anexo 10)**

    Como resultado del análisis realizado se concluye que las empresas mencionadas en el punto 12, ***reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, solicitados en la Sección IV del PBC, Criterios de Evaluación, para los Lotes 1 y 2.***

15. Seguidamente se procede a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios del:

    LOTE 1: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS, considerando que la adjudicación es por el TOTAL, se ha procedido a la comparación de precios de la oferta con el Precio Referencial, en el cual se puede observar una diferencia en el monto total de Gs. 9.753.842.- (Guaraníes nueve millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos), que representa un 18,24 % menos con relación al total del precio referencial. (**Anexo 11)**

    Se concluye que el monto total ofertado por la empresa NM Diseños de Nélida Mendoza es menor al precio referencial, por lo que el Comité acepta la oferta.

16. Para el **LOTE 2: ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA,** considerando que la adjudicación es por ITEMS, se procedió a la elaboración del Cuadro Comparativo, teniendo en cuenta los precios ofertados por las empresas: NM Diseños de Nélida Mendoza, SILVESTRI MUEBLES S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L., VITACORA S.A. y CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa. (**Anexo 12**)

    En la oferta presentada por la empresa VITACORA S.A. existe un error en el Ítem 12, el monto que resulta de la multiplicación de precio por cantidad, debe ser de Gs. 8.700.000.- (Guaranies ocho millones setecientos mil), por lo que existe una diferencia con el monto total ofertado, teniendo en cuenta que la adjudicación es por ítems, no afecta a la oferta.

    Luego de la elaboración del Cuadro Comparativo se procede al análisis de precios por ítems, teniendo en cuenta la 1° y 2° más baja.

17. El Comité procede a elaborar el **Cuadro de las Especificaciones Técnicas para el Lote 2**, a los efectos de analizar: las **Especificaciones Técnicas solicitadas**, los **Catálogos** presentados por las empresas: NM Diseños de Nélida Mendoza, SILVESTRI MUEBLES S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L., VITACORA S.A. y CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa y el Formulario N° 3 **Especificaciones Técnicas Ofertadas**. (**Anexo 13**)

18. Se ha solicitado a través de correo electrónico de la Coordinación de Adquisiciones a la empresa CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa, el catalogo correspondiente a las sillas para las mesa de reunión de los ítems 6 y 7, dando la opción de enviar por correo electrónico, quien cumple en el tiempo previsto **(Anexo 14).**

19. Del cuadro mencionado en el punto anterior, las empresas que No Cumplen con las especificaciones Técnicas son las siguientes:

    - Para el Ítems 1 la empresa NM Diseños de Nélida Mendoza, en el catálogo que se adjunta figura un armario con dos puertas y se solicita cuatro puertas, no corresponde al modelo solicitado, por lo que NO CUMPLE.
    - Para el Ítems 2 la empresa NM Diseños de Nélida Mendoza, se solicita puertas corredizas y según catalogo figura puertas batientes, por lo que NO CUMPLE.
    - Para el Ítems 6 la empresa MEGA SERVICE S.R.L. en el catálogo que se adjunta no corresponde al modelo solicitado, se solicita sillas tapizadas con espuma de alta

densidad, en tela de calidad y las sillas son de cuerina, la misma silla cotiza para el ítems 13 en el cual se solicita de cuerina, por lo que NO CUMPLE.

- Para el Ítems 7 la empresa NM Diseños de Nélida Mendoza, en el catálogo que se adjunta solo figura la mesa, falta el modelo de las sillas, no se ha solicitado porque según el ANEXO 12 no se encuentran entre la 1º y 2º oferta más baja.
- Para el Ítems 7 la empresa MEGA SERVICE S.R.L., en el catálogo que se adjunta no corresponde al modelo solicitado, se solicita sillas tapizadas con espuma de alta densidad en tela de calidad, las sillas son de cuerina, la misma silla cotiza para el ítems 13 en el cual se solicita de cuerina, por lo que NO CUMPLE.
- Para el Ítems 8 la empresa SILVESTRI MUEBLES S.R.L., no presenta catálogo, no se ha solicitado porque según el ANEXO 12 no se encuentran entre la 1º y 2º oferta más baja.
- Para el Ítems 8 las empresas: NM Diseños de Nélida Mendoza, MEGA SERVICE S.R.L. y VITACORA S.A., en el catálogo que se adjunta no corresponde a lo solicitado, por lo que NO CUMPLE.
- Para el Ítems 13 la empresa NM Diseños de Nélida Mendoza, en el catálogo que se adjunta no corresponde a lo solicitado, el respaldero es muy bajo a lo solicitado, por lo que NO CUMPLE.
- Para el Ítems 13 la empresa VITACORA S.A., no presenta catálogo, no se solicita porque según el ANEXO 12 no se encuentran entre la 1º y 2º oferta más baja.

Por lo que se concluye que las empresas que cumplen con las especificaciones técnicas son:

Empresas	Ítems
NM Diseños de Nélida Mendoza	3, 4, 5, 6, 9, 10, 11 y 12
SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13
MEGA SERVICE S.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12 y 13
VITACORA S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12
CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13

20. Teniendo en cuenta lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la SECCIÓN IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, donde dice: *El Comité de Evaluación podrá solicitar muestras de los materiales ofertados, a los efectos de corroborar las especificaciones técnicas*, por tal motivo se le ha solicitado a la Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones, pedir las muestras de los materiales ofertados, por lo que vía correo electrónico se ha solicitado a las empresas: NM Diseños de Nélida Mendoza, MEGA SERVICE S.R.L., VITACORA S.A. y CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa, las cuales han presentado en tiempo y forma. **(Anexo 15)**

Del análisis se puede deducir que cumplen con las Especificaciones Técnicas y el Comité deja constancia que al momento de enviar la Orden de Compra, serán confirmados los colores de los muebles.

21. Realizando el análisis del Cuadro Comparativo (Anexo 12) y el punto 19 del informe, se Observa que:

- En los Ítems 6 y 7 el precio más bajo es la empresa MEGA SERVICE S.R.L. quien no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se analiza la 2º oferta más baja, que resulta ser la empresa CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa, quien cumple con las especificaciones técnicas.
- En el Ítem 8 el precio más bajo es la empresa VITACORA S.A. y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas no cumple, por lo que se analiza la 2º oferta más baja, que resulta ser la empresa CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa, quien cumple con las especificaciones técnicas.

22. Considerando que el monto total para el **LOTE 1** es de **G. 43.729.158.- (Guaraníes cuarenta y tres millones setecientos veinte y nueve mil ciento cincuenta y ocho)**, y para el **LOTE 2**, del ítems 1 al 13, un monto total de **G. 138.165.519.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones ciento sesenta y cinco mil quinientos diecinueve)**, resulta que la suma de los **LOTES 1 y 2** asciende a un total de **G. 181.894.677.- (Guaraníes ciento ochenta y un millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y siete)**, por lo que no supera la disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 1175/2011 (**Anexo 16)**.

RECOMENDACIÓN

1. Luego de analizar las documentaciones, las especificaciones técnicas establecidas y la oferta presentada por las firmas **NM Diseños de Nélida Mendoza, SILVESTRI MUEBLES S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L., VITACORA S.A. y CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa**, se concluye que han cumplido con todos los requisitos y documentos exigidos en la convocatoria, y se encuentran acorde a lo solicitado en el PBC y a la disponibilidad presupuestaria.
2. Se procede a elaborar el **Cuadro de Adjudicación** considerando que la adjudicación será por **el Total para el Lote 1 y por Ítems para el Lote 2**. (**Anexos 17 y 18**)
3. Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación **recomienda adjudicar y firmar contrato**, para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/11 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA", según el siguiente cuadro:

Lote	Ítems	Empresa	Monto Total Unitario G. FF20	Monto Total IVA G. FF10	Monto Total Adjudicado G.
1	Adjudicación por el total	NM Diseños de Nélida Mendoza	39.753.780.-	3.975.378.-	**43.729.158.-**
2	4 y 13	MEGA SERVICE S.R.L.	10.250.455.-	1.025.045.-	**11.275.500.-**
2	2, 3, 9, y 10	VITACORA S.A.	66.509.091.-	6.650.909.-	**73.160.000.-**
2	1, 5, 6, 7, 8, 11 y 12	CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa	48.845.472.-	4.884.547.-	**53.730.019.-**

4. Se eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con sus anexos y se solicita a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones realizar las gestiones pertinentes a fin de obtener la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Una vez obtenido la No Objeción remitir a consideración de la Directora General, para su adjudicación mediante Resolución.

Terminada la Evaluación, siendo las 10:00 hs. del 22 de agosto del 2011, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Luz Graciela Vera Soria
Coordinadora Financiera
Programa de Apoyo al Censo Económico

Enrique Noguera
Coordinador Administrativo
Programa de Apoyo al Censo Económico

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Rosanna Estigarribia Medina
Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones
Programa de Apoyo al Censo Económico.

Gustavo Zarate
Servicios Generales
DGEEC